

Esta tarde, en el Principal

Concierto de la Filarmónica de Ostrava

La Orquesta Filarmónica de Ostrava, con el Coro de la Filarmónica Checa, dará hoy un concierto en el Teatro Principal, incluyendo en el programa obras de A. Dvorak y L. Janacek.

Dirige actualmente esta Orquesta Filarmónica el maestro Otakar Trhlik, gran propulsor en los últimos años de la música checa. El balance de la actividad exterior de este director comprende más de veinte países, entre ellos la U. R. S. S., EE. UU., Japón y Australia, donde el maestro Trhlik ha incluido en sus programas primordialmente la música checa.

El repertorio de la Orquesta Filarmónica de Ostrava, que también lleva el nombre de «Leos Janacek», en honor al gran compositor checoslovaco, es muy amplio y comprende la mayoría de las obras sinfónicas, románticas y modernas, teniendo especial interés en incluir en sus programas obras seleccionadas entre los compositores más progresistas y significativos del momento actual, en cuya labor de selección intervienen los maestros y una comisión formada por los solistas de la orquesta.

Entre las figuras destacadas de la Filarmónica se encuentran Ivo Zidek, prestigioso tenor del Teatro Nacional de Praga, habiendo actuado como solista con la Opera Estatal de Viena y con la de Berlín, conocido en toda Europa y condecorado con el máximo premio artístico de Checoslovaquia; está considerado como uno de los grandes artistas líricos. Jan Kyzlink, bajo dramático, es miembro de la Opera de Ostrava desde 1961, interviniendo también con frecuencia en el extranjero con las óperas «La novia vendida» y «Las bodas de Figaro», a la vez que figura como solista de oratorios y conciertos. Marie Mrazová, contralto, es uno de los intérpretes de «lied» y de oratorios. Actúan regularmente con la Filarmónica Checa y con otras orquestas importantes de su país y del extranjero.

No cobraban una deuda atrasada

Dos albañiles, acusados del incendio de un chalet y una fábrica de calzado

Dos vecinos de Elche, albañiles ellos, fueron sentados ayer mañana en el banquillo de la sección segunda de la Audiencia provincial bajo la acusación de haber cometido un delito de incendio en el chalet y en la fábrica de calzados de un industrial llicitano, causando daños materiales que al parecer superan el millón de pesetas; delito por el cual la acusación pública solicita para los albañiles procesados la pena de seis años de prisión menor, accesorias y costas, a cada uno de ellos.

En base a la acusación, Rufino Verdú Planelles, acompañado por su hermano, Antonio, decidió prenderle fuego — y lo hizo varias veces— tanto al chalet como a la fábrica de calzados de Francisco Coves Coves, porque éste no le abonaba unas 400.000 pesetas, saldo final de entregas en metálico anteriores devengadas por la construcción de un chalet para Inocente Jaén Hermosa; cantidades que, según declaración del albañil Rufino Verdú, entregaba el citado dueño del chalet, Jaén Hermosa, a Francisco Coves y que éste fue abonando hasta que, cuando faltaban unas 400.000 pesetas, dejó de abonar siendo entonces, cuando tras reclamárselas reiteradamente sin conseguir el dinero y acosado por las necesidades para mantener a su esposa e hijos, así como hacer frente a otras obras en marcha, bajo efectos de nerviosismo, decidió tomarse la justicia por su mano y ya que no cobraba incendio, durante

varias ocasiones, tanto el chalet como la fábrica de calzados del referido Francisco Coves Coves.

LOS HECHOS, SEGUN EL FISCAL

El tribunal lo presidió don Ramón Sancho Candela, presidente de la sección segunda de la Audiencia, acompañado por los magistrados don Luis Figuera Dacal y don Andrés Sánchez Medina, actuando como secretario don Andrés Cremades.

La acusación pública corrió a cargo del teniente-fiscal, don José Gallardo y la defensa de los procesados la llevó el abogado de Elche, don Pedro Rodríguez Ródenas, que solicitó del tribunal la libre absolución con todos los pronunciamientos favorables.

Pero vamos con los he-

chos, según el fiscal, señor Gallardo, que expuso en la sala, al tribunal:

—La noche del 15 de octubre de 1977, con una lata de gasolina de cinco litros de combustible, los procesados Rufino y Antonio Verdú Planelles, rociaron la puerta del chalet de Francisco Coves Coves, sito en la partida «Los Campillos», de Crevillente, chalet que usa su dueño para fines de semana, sito en lugar retirado, sabiendo los procesados que nadie había en su interior.

La noche del 8 de noviembre de 1977, un mes después del primer incendio— de nuevo para conseguir la destrucción no lograda, repitieron los hechos en iguales circunstancias, alcanzando el fuego en esta ocasión más proporción.

También la noche del 15 de octubre del 77, los procesados, después de haber estado en el chalet de Francisco Coves Coves, se dirigieron a la fábrica de calzados de éste, sito en Elche, rociando el inmueble con gasolina y prendiéndole fuego igualmente.

El fuego destruyó géneros almacenados y causó daños importantes en la factoría.

LOS PROCESADOS

El procesado Antonio Verdú Planelles, en su declaración, negó que él arrojara gasolina ni sobre el chalet ni sobre la fábrica del industrial Coves; que él fue engañado por su hermano para que le acompañara y que él se quedó en el coche mientras Rufino provo-

caba los incendios, por lo que se considera inocente.

Por su parte, Rufino Verdú Planelles reconoce ser autor de los incendios, que llevó a cabo por la indignación que le producía comprobar cómo Francisco Coves Coves no le entregaba 400.000 pesetas, resto del importe de la construcción de un chalet de Inocente Jaén Hermosa; éste le pagó a Coves y Coves no terminó de liquidarle a Rufino. «Si le prendí fuego al chalet y a la fábrica y no lo quemé a él porque no he nacido asesino», dijo, nervioso.

Por su parte, Coves Coves declaró que todas y cada una de las cantidades que había recibido de Inocente Jaén, de acuerdo por ambas partes, se las había entregado al albañil, Rufino, y que en su poder obraban los oportunos recibos.

Inocente Jaén Hermosa, citado como testigo, no compareció. La defensa consideró de suma importancia la presencia de este testigo, pero la presidencia no estimó motivo suficiente para suspender la causa, que continuó con informes brillantes del fiscal, señor Gallardo, como del letrado, señor Rodríguez Ródenas.

Por cierto que el industrial Francisco Coves Coves, después de prestar declaración, protagonizó unos hechos—interrumpió al abogado defensor, durante su informe— lo cual fue motivo para que el presidente del tribunal, don Ramón Sancho Candela, interviniera con rapidez y energía, expulsándolo de la sala.

El juicio quedó listo para sentencia.

CARLOS M. AGUIRRE

Ayuntamiento de Alicante

GABINETE TECNICO DE URBANISMO EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1978 adoptó, entre otros, los acuerdos de aprobar inicialmente los Planes y Proyectos que a continuación se relacionan, lo que lleva aparejada la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en los terrenos incluidos dentro del ámbito de cada uno de aquéllos (art. 27 del Texto Refundido de la Ley del Suelo), y cuyos límites también se expresan:

— Plan Parcial de Ordenación Santo Domingo (Polígono 1 del Sector 4 del Plan General), promovido por la iniciativa particular y con los siguientes límites: al Norte, Polígono de San Blas; al Sur: Acceso Oeste en proyecto, en su tramo comprendido entre la Gran Vía en proyecto y los límites del casco urbano (prolongación de la calle Adolfo Muñoz Alonso); al Este: límites del casco urbano (Barrio de San Blas); y al Oeste: Gran Vía en proyecto, en su tramo comprendido entre el Polígono de Babel (Avda. del Dr. Jiménez Díaz) y Acceso Oeste en proyecto.

— Plan Parcial de Ordenación del Polígono 2 de la Zona Especial «Y» del Plan General, promovido por la iniciativa particular y con los siguientes límites: al Norte: Vía Parque; al Sur: Gran Vía; al Este y al Oeste: líneas artificiales que unen las vías citadas y delimitan el Polígono II del I y el III, según se expresa en el Proyecto de Delimitación de la Zona Especial «Y».

— Proyecto de cambio de uso de suelo, para ampliación de casco, en el Polígono comprendido entre Vía Parque, Gran Vía, Acceso Norte y Carretera de Villafrañeza

uso del suelo, de industrial a residencial, de la Subzona Industrial «D», delimitada: al Norte, por la prolongación de la Avda. de Catedrático Dr. Soler; al Sur: Acceso Suroeste en proyecto; al Este: límite de la zona de reordenación número 7 del Plan General; y al Oeste: Vía Parque y Zona Verde del Plan General.

— Plan Especial de Reforma Interior para creación de una plaza en la Barriada de Los Angeles, delimitada por las calles de Ntra. Sra. de los Angeles, Escoto, La Fuente y Linares.

— Plan Especial de Protección del Edificio «La Aduaneta», promovido por la iniciativa particular, que abarca los edificios con números de policía 1 y 3 de la calle de San Francisco y 2 y 4 de la calle del Médico Manero Mollá.

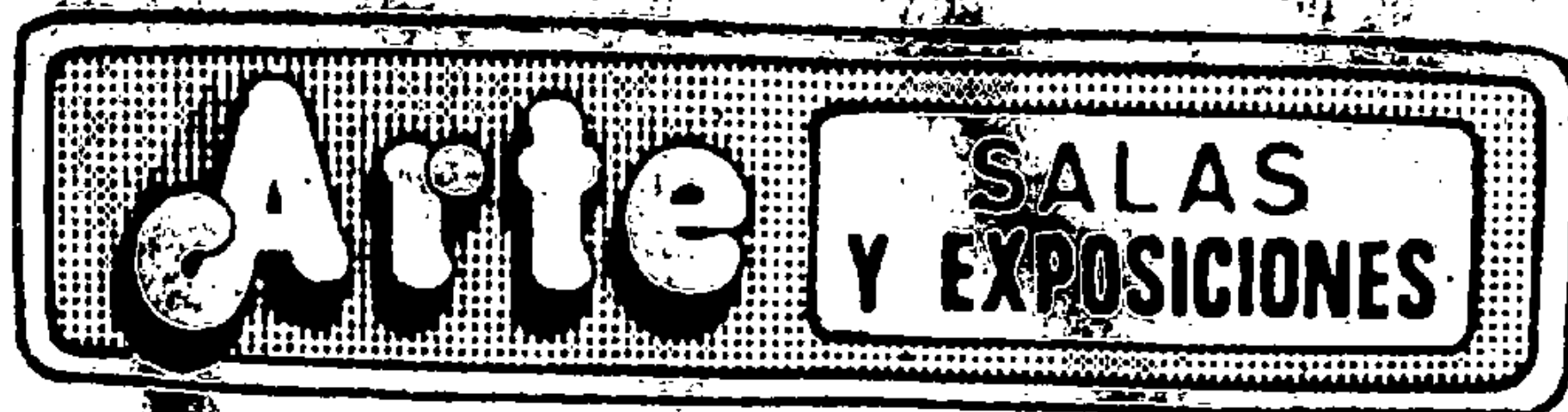
— Modificación del viario del Plan Parcial de Ampliación al de «Virgen del Remedio», para facilitar su entronque con el Sector contiguo de Ciudad Jardín.

Lo que se hace público para general conocimiento, estando un ejemplar de cada uno de los Planes y Proyectos citados expuestos al público, en el Gabinete Técnico de Urbanismo de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados de 10 a 14 horas y contra los que podrán formularse reclamaciones en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 5 de octubre de 1978.

EL ALCALDE
Ambrosio Lucifáñez Piney

EL SECRETARIO GENERAL
Juan Orts Serrano



MUTUA UNION PATRONAL. Alfonso el Sabio, 41. ANGEL pinturas. 6.30 - 8.30 tarde.

CLIO. Pascual Pérez, 50. PEDRO JOSE IBÁÑEZ. Oleos.

GALERIA ARTE. Oleos de AGOVI.

GALERIA REMBRANDT. General Primo de Rivera, 12. GREGORIO PRIETO.

LA DECORADORA. Mayor, 18. PASTOR CALPENA.

SALA SOROLLA-ELCHE. Pintura Religiosa Antigua. Escuelas europeas.

SALA AITANA. Exposiciones. MANUEL BLANCO ALEMANY.

LA DECORADORA. Mayor, 18. ANTIGUEDADES.

Importante Empresa de Import - Export

— PRECISA —

SECRETARIA DE DIRECCION

SE REQUIERE:

- A) Perfecto conocimiento de inglés.
- B) Máquina de escribir eléctrica.
- C) Taquígrafía.
- D) Conocimientos admntvos. y archivo.

Sueldo a convenir según aptitudes.

Interesadas dirigirse por escrito a Oficina de Empleo, remitiendo curriculum vitae. C/. Isabel la Católica, 1 - 3. Ref.: A-1/31.613

Firmados dos convenios provinciales

Ayer por la tarde se ha firmado el convenio provincial del Comercio del Mueble, según informa la oficina de Prensa de CC. OO. en comunicado remitido a nuestra Redacción. Entre las mejoras obtenidas en el convenio, que han negociado las centrales sindicales Comisiones Obreras, UGT y USO, cabe destacar: 6.000 pesetas de aumento lineal para las rentas más bajas y 5.000 para las más altas, además de un plus de asistencia de 1.250 pesetas mensuales y un plus de locomoción de 2.730 pesetas. La vigencia del convenio—según la nota— será de un año y la revisión salarial será a partir del día uno de enero próximo.

Por otra parte, sigue informando el referido comunicado, se ha llegado a un acuerdo en

el convenio de Mayoristas de Frutas y Hortalizas—negociado a nivel provincial por CC. OO. y UGT— habiéndose conseguido en lo económico un aumento lineal de 6.181 pesetas y mejoras en concepto de antigüedad y plus de desplazamiento.

ALEX HALEY
RAICES
Número uno en las listas de libros en USA y Francia durante varias semanas.
Un libro
ULTRAMAR